

**AyT Génova Hipotecario II, Fondo
de Titulización Hipotecaria (Fondo extinguido)**

Informe de auditoría,
Estados financieros de extinción e Informe de Gestión
Correspondiente al periodo comprendido entre el
1 de enero y el 23 de marzo 2021



Informe de auditoría de estados financieros de extinción emitido por un auditor independiente

A los administradores de Haya Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. Sociedad Unipersonal (la Sociedad gestora):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de extinción de AyT Génova Hipotecario II, Fondo de Titulización Hipotecaria (Fondo extinguido) (el Fondo), que comprenden el balance a 23 de marzo de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021.

En nuestra opinión, los estados financieros de extinción adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 23 de marzo de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de extinción* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de extinción en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros de extinción en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
---	---

Análisis del proceso de extinción del Fondo	
--	--

De conformidad con la legislación vigente y la escritura de constitución del Fondo, el objeto social de los fondos de titulización es la adquisición de activos y la emisión de bonos de titulización tal y como viene reseñado en la nota 1 de las notas explicativas a los estados financieros de extinción adjuntos.

La actividad del Fondo está regulada principalmente por la escritura de constitución del Fondo (Folleto de emisión). De acuerdo con la actividad de su objeto social y su Folleto de emisión, el Fondo se extingue, en todo caso, al amortizarse íntegramente los activos que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados supuestos de liquidación anticipada, recogidos en la escritura de constitución del Fondo (ver nota 1 de las notas explicativas a los estados financieros de extinción adjuntos) puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los activos titulizados pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del importe inicial, siempre que lo recibido por la liquidación de los activos sea suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los bonos de acuerdo con el orden de prelación de pagos y siempre que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Por ello consideramos dicho aspecto como el aspecto más relevante de nuestro trabajo de auditoría.

En relación con este aspecto, hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría enfocados a comprobar el cumplimiento del Folleto de emisión, así como el cumplimiento del orden de prelación de cobros y pagos del Fondo:

- Reuniones con la dirección de la Sociedad gestora para actualizar la situación del proceso liquidación anticipada del Fondo.
- Obtención de las comunicaciones del consejo de administración en referencia a las decisiones tomadas con respecto al Fondo.
- Comprobación del proceso de liquidación anticipada, así como su correspondiente reflejo contable en los estados financieros de extinción.
- Comprobación del desglose y adecuación de la información incluida por los administradores de la Sociedad gestora del Fondo respecto a este aspecto en los estados financieros de extinción.
- Comprobación que los estados financieros han sido preparadas de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

Como resultado de los procedimientos realizados, hemos concluido que el proceso de liquidación anticipada y extinción del Fondo se ha realizado conforme al Folleto de emisión del Fondo.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de los estados financieros de extinción.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros de extinción no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los estados financieros, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de los estados financieros de extinción del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con los estados financieros de extinción

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular los estados financieros de extinción adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros de extinción libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros de extinción, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de extinción

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros de extinción en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros de extinción.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros de extinción, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

AyT Génova Hipotecario II, Fondo de Titulización Hipotecaria (Fondo extinguido)

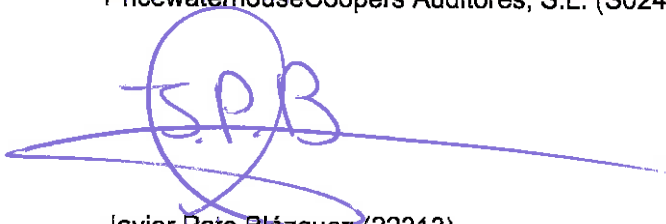
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros de extinción o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros de extinción, incluida la información revelada, y si los estados financieros de extinción representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021 y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Javier Pato Blázquez (22313)

20 de abril de 2022



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/05873

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



0N2873682

CLASE 8.ª**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, F.T.H.
(FONDO EXTINGUIDO)
BALANCE AL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresado en miles de euros)**

ACTIVO	Nota	23-03-2021	31-12-2020 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
Activos financieros a largo plazo		-	-
Activos titulizados		-	-
Participaciones hipotecarias		-	-
Activos dudosos - principal		-	-
Activos dudosos - intereses		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Activos por Impuesto diferido		-	-
Otros activos no corrientes		-	-
ACTIVO CORRIENTE		-	24
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Activos financieros a corto plazo		-	-
Activos titulizados		-	-
Participaciones hipotecarias		-	-
Cuentas a cobrar		-	-
Activos dudosos - principal		-	-
Activos dudosos - intereses		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Derivados		-	-
Ajustes por periodificaciones		-	-
Comisiones		-	-
Otros		-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	-	24
Tesorería		-	24
Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		-	24

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 23 de marzo de 2021.



0N2873683

CLASE 8.ª

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, F.T.H.
(FONDO EXTINGUIDO)
BALANCE AL 23 DE MARZO DE 2021
 (Expresado en miles de euros)

PASIVO	Nota	23-03-2021	31-12-2020 (*)
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo			
Provisión garantías financieras		-	-
Provisión por margen de intermediación		-	-
Otras provisiones		-	-
Pasivos financieros a largo plazo			
Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Préstamo subordinado		-	-
Crédito línea de liquidez dispuesta		-	-
Otras deudas con entidades de crédito		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Derivados de negociación		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos por impuesto diferido		-	-
PASIVO CORRIENTE		-	24
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Provisiones a corto plazo		-	-
Pasivos financieros a corto plazo	11	-	24
Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Préstamo subordinado		-	-
Crédito línea de liquidez dispuesta		-	-
Otras deudas con entidades de crédito		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Derivados de negociación		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
			24

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 23 de marzo de 2021.



CLASE 8.ª



0N2873684

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, F.T.H.
(FONDO EXTINGUIDO)
BALANCE AL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresado en miles de euros)

PASIVO	Nota	23-03-2021	31-12-2020 (*)
Ajustes por periodificaciones		-	-
Comisiones		-	-
Comisión Sociedad Gestora		-	-
Comisión administrador		-	-
Comisión agente financiero/pagos		-	-
Comisión variable		-	-
Otras comisiones del Cedente		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Otras comisiones		-	-
Otros		-	-
AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Coberturas de flujos de efectivo		-	-
Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos		-	-
TOTAL PASIVO		-	24

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 23 de marzo de 2021.



CLASE 8.ª



0N2873685

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, F.T.H.
(FONDO EXTINGUIDO)**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021**

(Expresada en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	23-03-2021	31-12-2020 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	13	-	157
Activos titulizados			157
Otros activos financieros			
Intereses y cargas asimiladas	14		(94)
Obligaciones y otros valores emitidos			(20)
Deudas con entidades de crédito			(17)
Otros pasivos financieros			(57)
Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)	15		(161)
Resultado de derivados de negociación			(161)
Otros ajustes de valoración en carteras a VR con cambios en PyG			
Activos Financieros disponibles para la venta			
MARGEN DE INTERESES			(98)
Resultado de operaciones financieras (neto)			
Otros ingresos de explotación			-
Otros gastos de explotación	16		(104)
Servicios exteriores			(17)
Servicios de profesionales independientes			(7)
Otros servicios			(10)
Tributos			(1)
Otros gastos de gestión corriente			(86)
Comisión de Sociedad Gestora			(60)
Comisión Administrador			(7)
Comisión del agente financiero/pagos			(19)
Comisión variable			-
Otros gastos			-
Deterioro de activos financieros (neto)	17		306
Deterioro neto de activos titulizados			306
Deterioro neto de otros activos financieros			
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta			
Repercusión de otras pérdidas (ganancias)	18		(104)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			-
Impuesto sobre beneficios	19		-
RESULTADO DEL PERIODO			-

(*) Se presenta Única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 23 de marzo de 2021.



0N2873686

CLASE 8.ª

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, F.T.H.
(FONDO EXTINGUIDO)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
 (Expresado en miles de euros)

	Nota	23-03-2021	31-12-2020 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
		(24)	(281)
Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		-	(145)
Intereses cobrados de los activos titulizados		-	172
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos		-	(21)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura		-	3
Pagos por operaciones de derivados de cobertura		-	(179)
Intereses cobrados de otros activos financieros		-	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito		-	(63)
Otros intereses cobrados / pagados (neto)		-	(57)
Comisiones y gastos por servicios financieros pagados		-	(82)
Comisión sociedad gestora		-	(62)
Comisiones administrador		-	-
Comisiones agente financiero/pagos		-	(20)
Comisiones variables		-	-
Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	11	(24)	(54)
Otros pagos de explotación	11	(24)	(54)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN			
		-	(9 295)
Flujo de caja netos por emisión de valores de titulización		-	-
Flujos de caja por adquisición de activos financieros		-	-
Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos		-	(1 362)
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados		-	9 452
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados		-	72 713
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados		-	154
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos		-	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías.		-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos		-	(83 681)
Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-	(7 933)
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito		-	-
Pagos por amortización de deuda con entidades de crédito		-	(7 933)
Otros cobros y pagos		-	-
Pagos a Administraciones públicas		-	-
INCREMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		(24)	(9 576)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	9	24	9 600
Efectivo o equivalentes al final del periodo		-	24

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.
 Las notas 1 a 21 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 23 de marzo de 2021.



CLASE 8.^a
Escripciones de los valores de los activos



0N2873687

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, F.T.H.
(FONDO EXTINGUIDO)**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresado en miles de euros)**

	Nota	23-03-2021	31-12-2020 (*)
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Ganancias / (pérdidas) por valoración		-	-
Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo		-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta		-	-
Cobertura de los flujos de efectivo		-	-
Ganancias / (pérdidas) por valoración		-	(213)
Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración		-	(213)
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	15	-	161
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	12	-	52
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables		-	-
Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos		-	-
Importe de otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo		-	-
Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo		-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos / ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.
Las notas 1 a 21 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 23 de marzo de 2021.



CLASE 8.ª



0N2873688

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

1. Reseña del Fondo

AyT Génova Hipotecario II, Fondo de Titulización Hipotecaria (Fondo Extinguido) (en adelante, el Fondo) se constituyó el 4 de junio de 2003, con sujeción a lo previsto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización de Activos, y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. La verificación y registro del Folleto del Fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) se realizó con fecha 22 de mayo de 2003. Su actividad consiste en la adquisición de activos, en concreto, Participaciones Hipotecarias (Nota 7), y en la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria (Nota 11), por un importe de 800.000 miles de euros. La adquisición de los activos y el desembolso de los Bonos de Titulización se produjeron el 4 de junio de 2003 y el 11 de junio de 2003, respectivamente.

Para la constitución del Fondo, Caixabank S.A. (anteriormente Barclays Bank, S.A.) (en adelante, el Cedente) emitió Participaciones Hipotecarias que fueron suscritas por el Fondo.

Con fecha 2 de enero de 2015 Barclays Bank PLC se produjo la venta del 100% de las acciones de su filial en España, Barclays Bank, S.A.U. a Caixabank, SA. Asimismo, con fecha de 21 enero de 2015 se procedió a sustituir a Barclays Bank, S.A.U. por Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a como nuevo Agente Financiero.

El Fondo carec a de personalidad jur dica y era gestionado por Haya Titulizaci n, Sociedad Gestora de Fondos de Titulizaci n, S.A.U (en adelante, la Sociedad Gestora) antes denominada Ahorro y Titulizaci n, Sociedad Gestora de Fondos de Titulizaci n, S.A. El cambio de denominaci n social se produjo el 30 de abril de 2015 como consecuencia de la firma de un contrato de venta de la totalidad de las acciones de la Sociedad Gestora a favor de Haya Real Estate, S.L.U. La gesti n y administraci n de los activos correspond a al Cedente, sin asumir  ste ninguna responsabilidad por el impago de los pr stamos, obteniendo por dicha gesti n una comisi n de administraci n del 0,01% anual, sobre el saldo vivo de las Participaciones Hipotecarias en la anterior fecha de pago de los Bonos, as  como una comisi n variable que se calcula como la diferencia positiva entre ingresos y gastos devengados cada trimestre, de acuerdo con la contabilidad del Fondo (Nota 16).

Liquidaci n y extinci n del Fondo

De acuerdo con el Folleto del Fondo, la Sociedad Gestora, previa comunicaci n a la C.N.M.V., estaba facultada para liquidar anticipadamente el Fondo y amortizar anticipadamente la totalidad de los Bonos, en una fecha de pago, en el momento en que quede pendiente de pago menos del 10% del saldo inicial de la cartera de Pr stamos, conforme al art culo 5.3 de la Ley 19/1992. Esta facultad estaba condicionada a que la amortizaci n anticipada de los Pr stamos, junto con el saldo que existiese en ese momento en la cuenta de tesorer a, permitiera una total cancelaci n de todas las obligaciones pendientes con los bonistas, y respetando los pagos anteriores a  stos cuyo orden de prelación fuera preferente.



CLASE 8.ª



0N2873689

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Con fecha 27 de octubre de 2020, los Administradores de la Sociedad Gestora, acordaron proceder a la liquidación anticipada del Fondo, y con ello a la amortización anticipada de todos los Bonos emitidos con cargo al Fondo. Como consecuencia a lo anterior, el Cedente compró en fecha de pago, 9 de diciembre de 2020 la totalidad de los activos originalmente cedidos por el mismo al Fondo. Dicho acuerdo de liquidación se realizó con arreglo al apartado 4.4.3. (i) del Folleto de Emisión por el que se faculta a la Sociedad Gestora a liquidar anticipadamente el Fondo por ser, a la fecha de decisión, el importe del Saldo Vivo Pendiente de los Activos titulizados inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Inicial de los mismos, siempre y cuando se cumplan las condiciones adicionales previstas en el apartado 4.4.3. (i) del Folleto de Emisión.

La Sociedad Gestora procedió a extinguir el Fondo con fecha 23 de marzo de 2021.

2. Bases de presentación de los Estados financieros de extinción

a) Imagen fiel

Los estados financieros de extinción comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos, y las notas explicativas de las que forman parte los Anexos I y II con el estado S.01 de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación y el estado S.03 del periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación y el 23 de marzo de 2021 respectivamente.

Los estados financieros de extinción se han preparado a partir de los registros contables del Fondo, de conformidad con los requisitos establecidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, Circular 2/2016), así como, con las disposiciones particulares contenidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 23 de marzo de 2021 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivos que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Los estados financieros de extinción del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021 son formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobados sin cambios significativos.

b) Principios contables no obligatorios

En la preparación de los presentes Estados financieros de extinción, los Administradores de la Sociedad Gestora no han utilizado ningún principio contable no obligatorio.



CLASE 8.^a



0N2873690

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

c) Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021 y hasta la fecha de formulación de los estados financieros de extinción no se ha producido ningún error, ni cambio en las estimaciones contables que por su importancia relativa fuera necesario incluir en los estados financieros de extinción del Fondo formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de los estados financieros de extinción exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad Gestora de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La información incluida en los presentes estados financieros de extinción es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora. En la elaboración de los estados financieros de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellos. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan tener determinados activos (Notas 7 y 8).

No obstante, dada la liquidación anticipada del Fondo, y hasta la fecha de extinción del mismo, no se realizaron estimaciones significativas.

e) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes estados financieros de extinción, además de las cifras de periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que, la información contenida en las notas explicativas referidas al ejercicio 2020 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2020.

Tal y como se recoge en la Nota 1, la liquidación del Fondo se produjo el 15 de diciembre de 2020, y por ello se presenta, y sólo a efectos comparativos, además de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, el estado S.01 incluido como Anexo I y S.03 incluido como Anexo II, de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación anticipada del Fondo que estuvieron disponibles.

Debido a la extinción del Fondo las cifras de 2020 no resultan comparables con las del periodo terminado el 23 de marzo de 2021.



CLASE 8.ª



0N2873691

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Los presentes estados financieros de extinción, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

3. Criterios contables

Con fecha 20 de octubre de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó proceder a la liquidación anticipada del Fondo y, con ello, a la amortización anticipada de todos los bonos emitidos con cargo al Fondo, según lo detallado en la Nota 1.

Los principios contables y normas de valoración más significativos utilizados por la Sociedad Gestora en la elaboración de los estados financieros de extinción del Fondo, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, han sido los siguientes:

3.1 Empresa en liquidación

Tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 15 de diciembre de 2020 se produjo la liquidación anticipada del Fondo, produciéndose en dicha fecha la recompra de los Activos.

Como consecuencia de la amortización de los activos, se procede a la extinción del Fondo el 23 de marzo de 2021.

Los estados financieros de extinción han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de la información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo estiman que en el supuesto de haber aplicado el principio de empresa en funcionamiento no se hubieran producido diferencias significativas.

3.2 Principio del devengo

Los presentes Estados financieros de extinción, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3.3 Otros principios generales

Los Estados financieros de extinción se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.



CLASE 8.ª



0N2873692

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

3.4 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función de su periodo de devengo con independencia de cuando se produce su cobro o pago.

3.5 Gastos de constitución

Son todos aquellos costes en los que incurrió el Fondo, ya fuera por su constitución, por la adquisición de sus activos financieros o por la emisión de sus pasivos financieros.

De acuerdo con la Circular 2/2016, estos gastos se llevaron contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se produjeron.

3.6 Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

Préstamos y partidas a cobrar, que incluye los activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Se incluirán en esta categoría los activos titulizados de que disponga el Fondo en cada momento.

Los activos financieros se valorarán inicialmente, en general, por su valor razonable.

Los préstamos y partidas a cobrar se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso de que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tales como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras.



CLASE 8.ª



0N2873693

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021**

(Expresada en miles de euros)

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados", y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias".

El epígrafe "Activos dudosos" recoge el importe total de los activos titulizados que cuentan con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente salvo que proceda calificarlos como fallidos. También se incluyen dentro de esta categoría los importes de todas las operaciones del Fondo con un mismo deudor cuando los saldos clasificados como dudosos como consecuencia de impagos sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

En las operaciones con cuotas de amortización periódica, la fecha de primer vencimiento, a efectos de la clasificación de las operaciones en esta categoría, será la correspondiente a la cuota más antigua de la que, en la fecha de balance, permanezca impagado algún importe por principal o intereses.

La prórroga o reinstrumentación de las operaciones no interrumpe su morosidad, ni producirá reclasificación, salvo que exista una razonable certeza de que el deudor puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces que cubran plenamente el riesgo que garanticen, y, en ambos casos, se perciban los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.

Los "Activos dudosos" se clasifican en el balance atendiendo a su vencimiento contractual.

Se consideran fallidos aquellos instrumentos de deuda y activos titulizados, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo. Al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad Gestora no ha considerado activos titulizados sobre los que se considere remota su recuperación, por lo que no ha procedido a dar de baja ningún activo titulizado del activo.



CLASE 8.ª



0N2873694

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

3.7 Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

Débitos y partidas a pagar que corresponden principalmente, a aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo. Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, como son los préstamos subordinados concedidos al Fondo por el Cedente de los activos, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Los pasivos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 3.6.

Los pasivos financieros incluidos en la categoría Débitos y partidas a pagar se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo (Nota 3.6).

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas", y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.8 Derivados financieros y contabilidad de coberturas

Los derivados financieros son instrumentos que además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/ o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzado de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Fondo, derivados de cobertura, o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.



CLASE 8.^a



0N2873695

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados cuyo valor razonable o flujos de efectivo futuros compensen las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de partidas que cumplan los requisitos para ser calificadas como partidas cubiertas.

Las operaciones de cobertura se clasificarán en las siguientes categorías:

- Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo positivo, valor razonable a favor del Fondo, o negativo, valor razonable en contra del Fondo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas por el Fondo tenían carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos titulizados. Los resultados obtenidos por estos contratos se registraron en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada, verificando que las diferencias producidas por las variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta. Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejarían de ser tratadas como tales y serían reclasificadas como derivados de negociación.



CLASE 8.ª



0N2873696

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Los ajustes, derivados de la valoración a valor razonable de los instrumentos designados como coberturas contables de flujos de efectivo se recogerán en el epígrafe Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos con el signo que corresponda.

3.9 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los activos titulizados y los valores representativos de deuda, existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance, aunque se puedan llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Fondo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.



0N2873697

CLASE 8.ª

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda, se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, de conformidad con la Circular 2/2016 de la C.N.M.V., el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no podrá ser inferior a la que se obtenga de la aplicación para los activos dudosos de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados de esta Norma, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

a) Tratamiento General

	<u>Porcentaje (%)</u>
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

Esta escala también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo pueda mantener con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

b) Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad, se estimará, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.



CLASE 8.ª



0N2873698

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminados. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70 por ciento.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60 por ciento.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación ponderado por un 50 por ciento.
- (v) En el supuesto en que no se pueda acceder a la información necesaria para realizar las ponderaciones establecidas anteriormente, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.

Las operaciones "calificadas como activos dudosos" que cuenten con alguna de las garantías pignoratias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos, los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.
- Las operaciones que cuenten con garantías pignoratias parciales sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito con elevada calificación crediticia, u otros instrumentos financieros cotizados en mercados activos, se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros, los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.

En el supuesto de existir garantías pignoratias no valoradas en la cesión de los activos o en la emisión de los pasivos, se considerará que su valor es nulo y se aplicará al importe por el que dichas operaciones estén registradas en el activo los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.



CLASE 8.ª



0N2873699

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

La Sociedad Gestora deberá ajustar, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los párrafos anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando como contrapartida una cuenta compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, éste se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

3.10 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se incluyen en esta categoría los activos recibidos para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad (en adelante, activos adjudicados), cualquiera que sea su naturaleza, que no formando parte de las actividades de explotación, incluyan importes cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros.

Cuando excepcionalmente la venta se espera que ocurra en un periodo superior a un año, la Sociedad Gestora valora el coste de venta en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Fondo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.



CLASE 8.^a
CONTRATACIÓN DE PRESTACIONES FINANCIERAS



0N2873700

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Los activos clasificados como Activos no corrientes se registran en el momento de su reconocimiento inicial por su valor razonable menos los costes de venta, que serán al menos, del 25% de su valor razonable. En estos supuestos se presumirá la inexistencia de beneficio, excepto que haya evidencia suficiente; en particular, se considera que no hay evidencia suficiente cuando la valoración, realizada por experto independiente, tenga una antigüedad superior de 6 meses.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Sociedad Gestora ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Sociedad Gestora revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.11 Comisiones

Las Comisiones se clasifican en:

- Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

- Comisión variable

Es aquella variable y subordinada destinada a remunerar al Cedente por el proceso de intermediación financiera desarrollado, la cual se determinará por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el Fondo en el periodo.

La diferencia entre los ingresos y los gastos devengados incluirá, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones, las pérdidas o ganancias de la cartera de negociación y las diferencias que se originen en el proceso de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y cualquier otro rendimiento o retribución, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo, devengada en el periodo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.



0N2873701

CLASE 8.ª

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021

(Expresada en miles de euros)

El tratamiento específico es el siguiente:

- Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y los gastos devengados sea negativa se repercutirá a los pasivos del Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable devengada y no liquidada en periodos anteriores y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden de prelación de pagos establecido. Dicha repercusión se registrará como un ingreso en la partida "Repercusión de pérdidas / (ganancias)" en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuando la diferencia obtenida en el sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si, tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.
- Si la resultante del apartado anterior fuera negativa, se repercutirá conforme al apartado primero. El importe positivo que resulte una vez realizada la detracción, conforme se establece en el apartado anterior, se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en concepto de comisión variable y únicamente será objeto de liquidación en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación o de derivados de cobertura, ni de beneficios de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional, ni aquellos provenientes de la adjudicación, dación o adquisición de bienes. El importe correspondiente a los beneficios reconocidos por los conceptos indicados se diferirá, en la partida de periodificaciones del pasivo del balance «Comisión variable», hasta la baja efectiva, por liquidación o venta, de los activos o pasivos que las han ocasionado y siempre que existan fondos previstos suficientes para abonar los compromisos contractualmente fijados con los titulares de las emisiones del Fondo.

3.12 Impuesto sobre beneficios

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 25%.



CLASE 8.^a
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS O EQUIVALENTE



0N2873702

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El Impuesto sobre beneficios o equivalente se considera como un gasto y se registra, en general, en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

Conforme a la normativa reguladora (artículo 15 de la Ley 5/2015, de 27 de abril) el valor patrimonial del Fondo ha de ser nulo, por lo que los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota, con lo que, en función de lo previsto en la normativa contable vigente, no se registran activos ni pasivos diferidos.

Dado que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 23 de marzo de 2021 y en el ejercicio 2020 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (Nota 18).



CLASE 8.ª
INFORMACIÓN FINANCIERA



0N2873703

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

3.13 Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad Gestora incluye en los Estados financieros de extinción del Fondo todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los Estados financieros de extinción, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.



0N2873704

CLASE 8.ª
INFORMACIÓN DE LA CLASE 8.ª

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

3.14 Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos

En este epígrafe se recogerá el saldo neto, con el signo que corresponda, que resulta de los siguientes conceptos:

- Activos financieros disponibles para la venta.
- Coberturas de flujos de efectivo: en esta partida se incluyen los ajustes, netos del correspondiente efecto impositivo, derivados de la valoración a valor razonable de los instrumentos designados como coberturas contables de flujos de efectivo.
- Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos.

4. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al 23 de marzo de 2021 y hasta la fecha de formulación de estos estados financieros de extinción de dicho ejercicio no se han producido hechos adicionales que afecten o modifiquen significativamente la información contenida en las mismas.

La invasión de Ucrania por parte de Rusia está provocando, entre otros efectos, un incremento del precio de determinadas materias primas y del coste de la energía, así como la activación de sanciones, embargos y restricciones hacia Rusia que afectan a la economía en general y a empresas con operaciones con y en Rusia específicamente. La medida en la que este conflicto bélico impactará en el negocio del Fondo dependerá del desarrollo de acontecimientos futuros que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. En todo caso, a pesar de la incertidumbre existente, los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que esta situación pueda provocar incumplimiento de obligaciones contractuales relevantes por parte del Fondo, ni que afecte tampoco a la situación del Fondo.

5. Gestión del riesgo de instrumentos financieros

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, como consecuencia de la extinción del Fondo (Nota 1), la exposición a los riesgos que se exponen a continuación es mínima o nula al 23 de marzo de 2021.

El Fondo estaba expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.



ON2873705

CLASE 8.ª

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés del Fondo surge como consecuencia de que los Préstamos Titulizados tienen un tipo de interés (ej.: Euribor a 12 meses) distinto al tipo de interés de los Bonos de Titulización (Euribor a 3 meses) y los vencimientos de dichos activos y pasivos no son coincidentes. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Fondo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Es decir, surge riesgo de interés en las operaciones de titulización cuando no casan los plazos y tipos de interés de la cartera titulizada con los de los Bonos de Titulización emitidos.

El principal objetivo del Contrato de Swap era cubrir el riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos se encuentran sujetos a tipos de interés, tanto fijos como variables, diferentes del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos, así como a periodos de revisión y liquidación diferentes.

El Fondo gestionaba el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés, que se utilizaban para cubrir el riesgo de tipo de interés y de cambios surgidos en la titulización.

Al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no presenta exposición al riesgo de tipo de interés.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo.

Tal y como se indica en la Nota 1, como consecuencia de la liquidación anticipada y posterior extinción del Fondo, al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 el Fondo no presenta saldos significativos en balance por lo que no existe riesgo de crédito.

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son los préstamos para gastos iniciales y préstamos subordinados, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.



CLASE 8.ª



0N2873706

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el Fondo ha liquidado la totalidad de los activos y amortizado la totalidad de los Bonos, por lo que no existe riesgo de liquidez.

6. Estimación del valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad Gestora utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros no cotizados se utilizan técnicas como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad Gestora para instrumentos financieros similares.

Al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el Fondo ha liquidado la totalidad de activos y pasivos por lo que no existen instrumentos financieros registrados a valor razonable en dicha fecha.

7. Activos Financieros

Tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 15 de diciembre de 2020 se produjo la liquidación anticipada del Fondo, por lo que al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 no existen activos titulizados.

El movimiento para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, y para el ejercicio 2020, de los activos dudosos es el siguiente:

	2021	2020
Saldo al inicio del ejercicio	-	361
Aumentos	-	-
Recuperaciones	-	(361)
Adjudicados	-	-
Reclasificación a fallidos	-	-
Saldo al final del ejercicio	-	-

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, no se han producido recuperaciones de deterioro. En el ejercicio 2020 se produjo una recuperación neta de deterioro de 306 miles de euros registrados en el epígrafe "Deterioro de activos financieros (neto)".



0N2873707

CLASE 8.ª

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar se han incluido dentro del epígrafe "Deterioro de activos financieros (neto)" en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 17). Normalmente, se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

Como mecanismo de mejora crediticia ante posibles pérdidas debido a Préstamos Hipotecarios impagados y/o fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se ha constituido el Fondo de Reserva (Nota 9).

El movimiento del epígrafe "Participaciones Hipotecarias" durante el ejercicio 2020, sin considerar intereses devengados ni correcciones de valor por deterioro, se muestra a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2019	82 319
Amortizaciones del principal de las Participaciones Hipotecarias	(82 319)
Cobradas en el ejercicio	(9 606)
Amortizaciones anticipadas	(72 713)
Activos titulizados dados de baja por adjudicación de bienes	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-

El importe de los intereses devengados en el ejercicio 2020 por los Préstamos Hipotecarios ascendió a un importe total de 157 miles de euros (Nota 13), no habiéndose devengado importe alguno por este concepto en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021.

Al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 no había intereses netos devengados y no vencidos.

8. Instrumentos financieros derivados

Al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 no existen Instrumentos Financieros Derivados en el activo del balance de liquidación como consecuencia del proceso de liquidación y extinción del Fondo (Nota 1).

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" al 23 de marzo de 2021 y 2020 es el siguiente:

	<u>23-03-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Cuenta Tesorería	-	24
Cuenta Fondo de Reserva	-	-
	<u>-</u>	<u>24</u>



CLASE 8.ª



0N2873708

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

A efectos del Estado de flujos de efectivo, el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye:

	<u>23-03-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	24
	+	24

El saldo de este epígrafe correspondía a la cuenta corriente mantenida en el Agente Financiero Societé Générale (anteriormente Barclays Bank, S.A.) donde, además de la liquidez derivada de la operativa del Fondo, se encontraba depositado el Fondo de Reserva, que se constituyó inicialmente con cargo al Préstamo Subordinado para la Constitución del Fondo de Reserva por importe de 13.200 miles de euros. Los saldos positivos de dichas cuentas devengan intereses diariamente a un tipo de interés nominal anual que se calculará en base al tipo de interés de la Facilidad de Depósito fijado por el Banco Central Europeo, en el bien entendido de que si el tipo de interés fuera positivo, los intereses se entenderán devengados a favor del Fondo, y si dicho tipo de interés fuera negativo, los intereses se entenderán devengados a favor de Societé Générale.

No se han devengado intereses por esta cuenta corriente en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, ni en el ejercicio 2020.

De acuerdo con el Folleto de Emisión, el importe requerido del Fondo de Reserva era el siguiente:

- Durante los tres primeros años desde la fecha de constitución del Fondo, 13.200 miles de euros para cada periodo de devengo de intereses.
- Transcurrido el plazo de tres años, el nuevo importe requerido del Fondo de Reserva será, para cada periodo de devengo de intereses, la menor cantidad de:
 - 13.200 miles de euros, y
 - La mayor de las siguientes cantidades
 - * 8.000 miles de euros, y
 - * El 3,30% del saldo del principal pendiente de pago de los Bonos de ambas series en la fecha de determinación anterior al inicio del periodo de devengo de intereses a que se refiera dicha fecha de determinación.



0N2873709

CLASE 8.ª

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

En todo caso, la citada reducción no se llevará a cabo si en la Fecha de Pago en cuestión, concurriera cualquiera de las siguientes tres circunstancias:

- Que el Fondo de Reserva haya sido empleado para atender el pago de los intereses devengados por cualquiera de las Series de Bonos en cualquier fecha de pago durante la vida del Fondo, o para atender el pago de la cantidad devengada de principal para amortización de cualquiera de las series de bonos en esa fecha de pago en cuestión.
- Que exista déficit de amortización.
- Que el saldo vivo de las participaciones hipotecarias, excluyendo aquellas con más de noventa días de retraso en el pago de importes vencidos, sea igual o inferior al 99% del saldo de principal pendiente de pago de los bonos de ambas series.

El importe requerido del Fondo de Reserva inicial y el nuevo importe requerido del Fondo de Reserva podrá ser minorado previa autorización de las entidades de calificación, que determinarán el nuevo importe requerido.

El movimiento durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, y el ejercicio 2020, del fondo de reserva es el siguiente:

	<u>23-03-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Saldo al inicio del ejercicio		
Aumentos	-	7 900
Disminuciones	-	(7 900)
Saldo al final del ejercicio	<u>-</u>	<u>-</u>

De acuerdo con estas estipulaciones, al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no debía cumplir con importe mínimo del Fondo de Reserva.

10. Ajustes por periodificaciones de activo y de pasivo**a) Ajustes por periodificaciones de activo**

No se han registrado ajustes por periodificaciones de activo al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.

b) Ajustes por periodificaciones de pasivo

No se han registrado ajustes por periodificaciones de pasivo al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.



0N2873710

CLASE 8.ª

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

11. Pasivos financieros

El detalle del epígrafe “Pasivos Financieros” a largo plazo y corto plazo es el siguiente (a excepción de los derivados de cobertura (Nota 8)):

	2021	2020
Pasivos financieros a largo plazo		
Obligaciones y otros valores emitidos	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-
Préstamos Subordinado	-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-	-
Pasivos financieros a corto plazo		
Obligaciones y otros valores emitidos	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-
Otros pasivos financieros	-	24
	-	24

De acuerdo con el proceso de liquidación anticipada y extinción del Fondo descrito en la Nota 1, al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantiene “Obligaciones y otros valores emitidos” en el balance de extinción.

a) Obligaciones y otros valores emitidos a largo y corto plazo

Las características de cada una de las series de bonos en el momento de su emisión eran:

- Bonos ordinarios, que integran la Serie A, compuesta inicialmente por 7.760 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 776.000 miles de euros. Estos Bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 27 puntos básicos, pagaderos los días 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, o siguiente día hábil. Estos Bonos se amortizan en las fechas anteriores a medida que se genera liquidez procedente de la amortización de las Participaciones Hipotecarias. Su calificación crediticia en el momento de la emisión (rating) es AAA/Aaa, según las agencias de calificación Standard & Poor's España, S.A. y Moody's Investors Service España, S.A., respectivamente.



0N2873711

CLASE 8.ª

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

- Bonos subordinados, que integran la Serie B, compuesta inicialmente por 240 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 24.000 miles de euros. Estos Bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 75 puntos básicos, pagaderos los días 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, o siguiente día hábil. Los Bonos Serie B se amortizan a medida que se genera liquidez procedente de la amortización de las Participaciones, aun cuando los Bonos Serie A no hayan sido totalmente amortizados, a partir de la fecha de pago en la que se cumplan las condiciones establecidas en el apartado II.11.3.2 del Folleto de Emisión. Su calificación crediticia (rating) es en el momento de la emisión A/A2, según las agencias de calificación Standard & Poor's España, S.A. y Moody's Investors Service España, S.A., respectivamente.

La fecha de vencimiento final del Fondo inicialmente determinada era el 15 de diciembre de 2034, si bien tal y como se indica en la nota 1 la Sociedad Gestora ha procedido a la liquidación anticipada del Fondo durante el ejercicio 2020 y su extinción durante el ejercicio 2021.

La vida media estimada de los Bonos de Titulización Hipotecaria quedó fijada en 6,13 y 10,09 años para las series A y B, respectivamente, en el momento de la emisión y bajo la hipótesis de mantenimiento de una tasa de amortización anticipada del 10%, asumiéndose que el Fondo ejerza la opción de amortización prevista en el párrafo primero del apartado II.11.3.3 del Folleto de Emisión.

Los Bonos estaban representados en anotaciones en cuenta y estaban registrado en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., y cotizaban en A.I.A.F., Mercado de Renta Fija.

Como consecuencia del proceso de liquidación anticipada del Fondo descrito en la Nota 1, con fecha 15 de diciembre de 2020, con la amortización anticipada de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo, dichos Bonos dejaron de estar representados en anotaciones en cuenta y dejaron de estar registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., y dejaron de cotizar en A.I.A.F., Mercado de Renta Fija.

El movimiento del principal de los Bonos durante el ejercicio 2020 fue el siguiente:

	<u>Saldo al 31.12.2019</u>	<u>Amortizaciones</u>	<u>Saldo al 31.12.2020</u>
Bonos Serie A	77 046	(77 046)	-
Bonos Serie B	6 635	(6 635)	-
	<u>83 681</u>	<u>(83 681)</u>	<u>-</u>



CLASE 8.ª



0N2873712

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Durante el ejercicio 2020 se devengaron 20 miles de euros de intereses (no habiéndose devengado importe alguno por este concepto para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021). Dichos intereses estaban registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Intereses y cargas asimiladas – Obligaciones y otros valores emitidos" (Nota 14).

Al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 no quedaban importes pendientes de pago por este concepto.

b) Otros pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2020 existía un importe pendiente de pago de 24 miles de euros, el cual ha sido liquidado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021.

12. Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos

Dentro de este epígrafe del balance se incluyen los importes, netos del efecto fiscal, derivados de los ajustes por valoración de activos y pasivos registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos, así como de la aplicación de la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo, hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no mantenía derivados de cobertura de flujos de efectivo.

13. Intereses y rendimientos asimilados

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>23-03-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Activos titulizados (Nota 7)	-	157
	<u>-</u>	<u>157</u>



ON2873713

CLASE 8.ª

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

14. Intereses y cargas asimiladas

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>23-03-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Obligaciones y otros valores emitidos (Nota 11)		
Deudas con entidades de crédito	-	(20)
Otros pasivos financieros	-	(17)
	<u>-</u>	<u>(57)</u>
	<u>-</u>	<u>(94)</u>

15. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ganancias de operaciones de cobertura de flujos de efectivo	-	12
Pérdidas de operaciones de cobertura de flujos de efectivo	-	(173)
	<u>-</u>	<u>(161)</u>

El resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo correspondía a los intereses netos devengados a favor de la contraparte en el ejercicio 2020 por el contrato de permuta financiera.



0N2873714

CLASE 8.ª

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

16. Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Servicios exteriores	-	(17)
Servicios de profesionales independientes	-	(7)
Otros servicios	-	(10)
Tributos	-	(1)
Otros gastos de gestión corriente	-	(86)
Comisión Sociedad Gestora	-	(60)
Comisión Administrador	-	(7)
Comisión del Agente Financiero / pagos	-	(19)
Comisión variable	-	-
Otros gastos	-	-
	-	(104)

En el Folleto de Emisión del Fondo se establecían las comisiones a pagar a las distintas entidades y agentes participantes en el mismo. Las comisiones establecidas eran las siguientes:

a) Comisión de Administración de la Sociedad Gestora

Se calculaba aplicando el 0,02% anual sobre la suma de los saldos vivos de las Participaciones Hipotecarias en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso, con un mínimo de 30.050 euros y un máximo de 150.000 euros al año.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021 no se ha devengado comisión por este concepto. Durante el ejercicio 2020 se devengó por este concepto una comisión de 60 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2020 no se encontraba pendiente de pago importe alguno. Dicha comisión estaba registrada en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación".

b) Comisión de Servicios Financieros

El Agente Financiero Sociéte Générale (anteriormente Barclays Bank, S.A.), por los servicios prestados en virtud del Contrato de Servicios Financieros, tenía derecho a percibir una comisión por periodos vencidos en cada una de las fechas de pago una comisión de servicios financieros de 5 miles de euros.



0N2873715

CLASE 8.^a

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021 no se ha devengado comisión por este concepto. Durante el ejercicio 2020, se devengó una comisión por este concepto de 19 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2020 no se encontraba pendiente de pago importe alguno por este concepto. Dicha comisión estaba registrada en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación".

c) Comisión de Administración

Su cálculo se realizaba aplicando el 0,01% anual sobre el saldo vivo de las Participaciones Hipotecarias en la fecha de pago anterior.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021 no se ha devengado comisión por este concepto. Durante el ejercicio 2020 se devengó por este concepto una comisión de 7 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2020 no se encontraba pendiente de pago importe alguno por este concepto. Dichos conceptos están registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación".

d) Comisión Variable

Es aquella remuneración variable y subordinada destinada a remunerar al Cedente por el proceso de intermediación financiera desarrollado, la cual se determinaba de acuerdo con lo contemplado en la Nota 3.11.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, y durante el ejercicio 2020, no se ha devengado comisión bajo este concepto. Al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 no quedaban importes pendientes de pago por este concepto.

e) Otros gastos

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, y en el ejercicio 2020, no se han devengado gastos por este concepto. Al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 no quedan importes pendientes de pago por este concepto.

f) Tributos

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021 el Fondo no ha incurrido en gastos por este concepto. Durante el ejercicio 2020, el Fondo incurrió en impuestos, tales como Impuesto sobre Bienes e Inmuebles, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales u otros, por importe de 1 miles de euros.



0N2873716

CLASE 8.ª

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

17. Deterioro de activos financieros (neto)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>23-03-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Activos titulizados	-	306
Otros activos financieros	-	-
	<u>-</u>	<u>306</u>
Dotaciones con cargo a resultados	-	(58)
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados (Nota 7)	-	364
Pérdidas en la adjudicación de inmuebles	-	-
	<u>-</u>	<u>306</u>

El movimiento del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 de los saldos de Correcciones de valor por deterioro de activos de los epígrafes de Activos financieros se presenta en la Nota 7.

18. Repercusión de otras pérdidas (ganancias)

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge el importe a repercutir, positivo o negativo, según se trate de pérdidas o ganancias respectivamente, a los pasivos del Fondo, en orden inverso a la prelación de pagos establecida en el folleto.

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Comisión Variable devengada y no vencida en el ejercicio anterior	-	-
Repercusión de pérdidas a la comisión de administración	-	6
Repercusión de pérdidas al préstamo subordinado	-	(110)
Comisión Variable – Gasto del ejercicio actual	-	-
(-) Comisión Variable devengada y no vencida en el ejercicio actual	-	-
Recuperaciones deterioro Derechos de Crédito	-	-
	<u>-</u>	<u>(104)</u>



CLASE 8.ª
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA



0N2873717

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

19. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Según se establece en el folleto de emisión, el Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. La administración del Fondo por la Sociedad Gestora está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el artículo 5.10 de la Ley 19/1992.

Por otro lado, la constitución del Fondo está exenta del concepto de operaciones societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con la Ley 19/1992.

Los rendimientos obtenidos de las participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito no están sujetos a retención ni a ingreso a cuenta según el artículo 59.k del Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Impuesto sobre Sociedades.

En el supuesto de que en el futuro se estableciera cualquier impuesto, directo o indirecto, tasa o retención sobre los pagos debidos al Fondo, los mismos correrían por cuenta de las Entidades Cedentes y serán devueltos a las mismas en el supuesto de que el Fondo los recuperara.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Fondo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son de aplicación desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

El resultado económico del periodo es nulo y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo.

20. Liquidaciones intermedias

a) Liquidaciones de Cobro

Tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 15 de diciembre de 2020, se procedió a la liquidación de la totalidad de los Activos titulizados y Bonos del Fondo, por lo que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021 no existen liquidaciones en el Fondo.



0N2873718

CLASE 8.ª

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

A continuación, se muestra un detalle desglosado de las liquidaciones de cobro que se han producido durante el ejercicio 2020:

Liquidación de cobro del periodo 2020	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Derechos de crédito				
Cobros por amortización ordinaria	9 452	32 453	331 845	521 990
Cobros por amortizaciones anticipadas	72 713	-	461 606	-
Cobros por intereses ordinarios	172	11 825	146 357	391 775
Cobros por intereses previamente impagados	-	-	2 796	-
Cobros por amortización previamente impagada	154	-	6 280	-
Otros cobros en especie	-	-	11	-
Otros cobros en efectivo	-	-	47	-
	82 491	44 278	948 942	913 765

(*) Por contractual se entienden los cobros estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución

b) Liquidaciones de Pagos

A continuación, se muestra un detalle desglosado de las liquidaciones de pago que se han producido durante el ejercicio 2020:

Liquidación de pagos del periodo 2020	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Serie A				
Pagos por amortización ordinaria	11 168	30 505	696 116	514 592
Pagos por intereses ordinarios	-	7 642	122 172	257 458
Pagos por amortizaciones anticipadas	65 878	-	65 878	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	77 046	38 147	884 166	772 050



ON2873719

CLASE 8.ª

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Liquidación de pagos del periodo 2020	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Serie B				
Pagos por amortización ordinaria	-	1 947	16 471	7 397
Pagos por intereses ordinarios	21	557	7 056	12 707
Pagos por amortizaciones anticipadas	6 635	-	6 635	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	6 656	2 504	30 162	20 104
Pagos por amortización de préstamos subordinados	7 933	-	24 117	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	63	-	4 047	-
Otros pagos del periodo	-	-	-	-
	7 996	-	28 164	-

(*) Por contractual se entienden los pagos estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución

21. Otra información

Los honorarios devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 7 y 6 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han devengado honorarios por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni de oficinas y que, por su naturaleza, debe estar gestionada por una Sociedad Gestora, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.



CLASE 8.ª



0N2873720

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, y durante el ejercicio 2020, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 23 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, como los pagos realizados a dichos proveedores durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, y en el ejercicio 2020, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.



CLASE 8.ª



0N2873721

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S.01 INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA
EN LA QUE SE DECIDIÓ LA LIQUIDACIÓN
(Expresado en miles de euros)**

ACTIVO	14-12-2020
ACTIVO NO CORRIENTE	
Activos financieros a largo plazo	
Activos titulizados	
Participaciones hipotecarias	
Activos dudosos - principal	
Activos dudosos - intereses	
Correcciones de valor por deterioro de activos	
Intereses y gastos devengados no vencidos	
Derivados	
Otros activos financieros	
Activos por Impuesto diferido	
Otros activos no corrientes	
ACTIVO CORRIENTE	80 622
Activos no corrientes mantenidos para la venta	
Activos financieros a corto plazo	
Activos titulizados	
Participaciones hipotecarias	
Cuentas a cobrar	
Activos dudosos - principal	
Activos dudosos – intereses	
Correcciones de valor por deterioro de activos	
Intereses y gastos devengados no vencidos	
Ajustes por operaciones de cobertura	
Intereses vencidos e impagados	
Derivados	
Ajustes por periodificaciones	
Comisiones	
Otros	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	80 622
Tesorería	80 622
Otros activos líquidos equivalentes	
TOTAL ACTIVO	80 622



CLASE 8.ª



ON2873722

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S.01 INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA
EN LA QUE SE DECIDIÓ LA LIQUIDACIÓN
(Expresado en miles de euros)**

PASIVO	14-12-2020
PASIVO NO CORRIENTE	
Provisiones a largo plazo	
Provisión garantías financieras	-
Provisión por margen de intermediación	-
Otras provisiones	-
Pasivos financieros a largo plazo	
Obligaciones y otros valores emitidos	
Series no subordinadas	-
Series subordinadas	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-
Deudas con entidades de crédito	
Préstamo subordinado	-
Crédito línea de liquidez dispuesta	-
Otras deudas con entidades de crédito	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Intereses vencidos e impagados	-
Derivados	
Derivados de cobertura	-
Derivados de negociación	-
Otros pasivos financieros	-
Pasivos por impuesto diferido	-
PASIVO CORRIENTE	80 622
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
Provisiones a corto plazo	-
Pasivos financieros a corto plazo	80 603
Obligaciones y otros valores emitidos	72 513
Series no subordinadas	65 877
Series subordinadas	6 635
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Intereses vencidos e impagados	-
Deudas con entidades de crédito	8 060
Préstamo subordinado	8 000
Crédito línea de liquidez dispuesta	-



ON2873724

CLASE 8.ª

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
ANEXO II – ESTADO FINANCIERO S.03 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA
INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA EN LA QUE SE DECIDIÓ LA LIQUIDACIÓN Y EL 23
DE MARZO DE 2021
(Expresado en miles de euros)**

	<u>23-03-2020</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(108)
Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(89)
Intereses cobrados de los activos titulizados	-
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	(1)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-
Pagos por operaciones de derivados de cobertura	(28)
Intereses cobrados de otros activos financieros	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	(60)
Otros intereses cobrados / pagados (neto)	-
Comisiones y gastos por servicios financieros pagados	(19)
Comisión sociedad gestora	(10)
Comisiones administrados	(4)
Comisiones agente financiero/pagos	(5)
Comisiones variables	-
Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	(24)
Otros pagos de explotación	(24)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN	(80 490)
Flujo de caja netos por emisión de valores de titulización	-
Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-
Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	(72 512)
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	-
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías.	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	(72 512)
Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(7 978)
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-
Pagos por amortización de deuda con entidades de crédito	(7 978)
Otros cobros y pagos	-
Pagos a Administraciones públicas	-
INCREMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(80 622)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	80 622
Efectivo o equivalentes al final del periodo	-



CLASE 8.ª



ON2873725

AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA (FONDO EXTINGUIDO) INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021

1. El Fondo de titulización. Antecedentes

AYT Génova Hipotecario II, Fondo de Titulización Hipotecario – Fondo en liquidación, se constituyó mediante escritura pública el 4 de junio de 2003, agrupando inicialmente un importe total de Derechos de Crédito de 800.000 miles de euros.

Con fecha 22 de mayo de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 11 de junio de 2003.

El Fondo constituía un patrimonio separado y su finalidad consistía en la adquisición de derechos de crédito y en la emisión de bonos con cargo a su activo (bonos de titulización de activos).

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en lo dispuesto en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria y en la restante normativa aplicable, así como en lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

Haya Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.U es la sociedad gestora del Fondo.

El Saldo vivo de los Activos es inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión., y de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 4.1 de la Escritura de Constitución y en los apartados III.8.1 y II.11.3.3 del Folleto Informativo ,la Sociedad Gestora está facultada para liquidar anticipadamente el Fondo y amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión de Bonos, siempre que no se perjudiquen los intereses de los bonistas, a cuyo efecto la suma procedente de la venta de los Activos , junto con los restantes fondos disponibles en dicha Fecha de Pago, deberán ser suficientes para permitir pagar íntegramente los importe que por cualquier concepto el Fondo adeude a los bonistas.

En este sentido, la Entidad Cedente procedieron mediante contrato privado de recompra de activos (el “**Contrato de Recompra de Activos**”) suscrito el 9 de diciembre de 2020 a la adquisición de la totalidad de los Activos que figuraban el balance del Fondo y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del mismo, procedió a la amortización íntegra de los Bonos de Titulización en la fecha de pago que tuvo lugar el 15 de diciembre de 2020, en la que se procedió a la liquidación anticipada del Fondo.

2. Liquidación del Fondo

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y las Entidades Cedentes, acordaron la liquidación anticipada y extinción del Fondo al ser el Saldo vivo de los Activos es inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión. La Entidad Cedente compró los Activos. El Precio de adquisición de los Activos por importe de 69.971.777,69 euros se abonó el día 10 de diciembre de 2020.



CLASE 8.ª



0N2873726

**AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
(FONDO EXTINGUIDO)
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE
ENERO Y EL 23 DE MARZO DE 2021**

En la Fecha de Liquidación se aplicó el Precio junto con el resto de los Fondos Disponibles que a continuación se detallan, a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la Estipulación 18 de la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican:

Fondos Disponibles:

80.614.632,27 € euros

Pagos del Fondo:

- 1º Pago de impuestos, retenciones y gastos: 72,951,99 euros;
- 2º Pago de los importes debido al amparo del contrato del swap: 29.127,66 euros;-----
- 3º Pago de los intereses devengados de los bonos del tramo A: 0,000000 euros;-----
- 4º Pago de los intereses devengados de los bonos del tramo B: 4,461,60 euros;
- 5º Amortización de los bonos del tramo A: 65.877.278,40 euros;
- 6º Amortización de los bonos del tramo B: 6.634.936,80 euros;
- 7º Pago de los intereses Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva: 62.964,61 euros;-----
- 8º Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva: 7.932.711,21 euros;
- 9º Pago a las entidades de la Comisión de Gestión: 0 euros;
- 10º Pago del Margen de Intermediación Financiera: 0 euros

3. Extinción del Fondo

La extinción del fondo se ha producido el día 23 de marzo de 2021 con la correspondiente firma del documento notarial de "Acta de Extinción"

4. Hechos posteriores

No existen acontecimientos posteriores a la liquidación del fondo que pudieran afectar a los estados financieros de liquidación del Fondo.

Los Consejeros abajo firmantes de HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U. tras la formulación de los estados financieros de extinción y el informe de gestión de AyT GÉNOVA HIPOTECARIO II, F.T.H. (fondo extinguido), correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, proceden a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de ingresos y gastos reconocidos, Anexo I e informe de gestión, en hojas de papel timbrado cuya numeración se detalla en la Diligencia expedida a continuación por la Secretaria del Consejo, D^a M^a Rosario Arias Allende, según ha sido formulado en el Consejo de Administración del día 25 de marzo de 2022.

Madrid, 25 de marzo de 2022

D. Carlos Abad Rico
Presidente

D. Juan Lostao Boya
Consejero

D. Álvaro Badiola Guerra
Consejero

D. César de la Vega Junquera
Consejero

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U. para hacer constar que el presente documento, comprensivo de los estados financieros de extinción y el informe de gestión correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 23 de marzo de 2021 se componen de 45 hojas en papel timbrado referenciados con la numeración 0N2873682 al 0N2873726 ambos inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración en la diligencia de formulación de cuentas anuales anterior visada por mí en señal de identificación.

Madrid, 25 de marzo de 2022

D^a María Rosario Arias Allende
Secretaria del Consejo de Administración